

participación | 77

noviembre 2024

Copago en los centros educativos





f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Edita

Federación de la Comunidad
de Madrid de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"
C/ Pilar de Zaragoza, 22 - bajo jardín
28028 MADRID
Tel: 91 553 97 73 / 616 35 51 83

www.fapaginerdelosrios.es

Junta directiva

Presidencia

M^a Carmen Morillas Vallejo

Vicepresidencia

José Manuel Simancas Jiménez

Secretaría

Leticia Fierros Moreno

Tesorería

Ángela Sesto Yagüe

Vocales

Ana Rodríguez Díaz
Ana M^a Navarro Águeda
Arleny Escalera Flores
Elena Nuñez Grema
Gema Lizana García
Gioia M^a Lazzo de Toni
Guiomar Martín Tirador
M^a Isabel Arias Estopiñan
Laura Valdivia Moya
Pilar Gómez Arnau
Sara Sanz Gutierrez

Consejo de Redacción

M^a Carmen Morillas Vallejo
Leticia Fierros Moreno

Producción

IO INNOVACION CREATIVIDAD MARKETING

Tel: 91 559 88 11/91 542 65 09

www.io-siscom.com

Depósito legal: GU-24/98

sumario

EDITORIAL

- | | |
|--|-------|
| "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita"
FAPA Francisco Giner de los Ríos | 3-4 |
| El copago en la escuela pública
Sergio Jesús De la Fe Melián (Canarias) | 5-7 |
| El copago en las escuelas: una barrera silenciosa
para la igualdad educativa en Andalucía
Belén Navarro Montalbán (Jaén) | 9-14 |
| El copago de las familias en la educación sostenida
con fondos públicos, tanto en la pública como en la privada
concertada
CICAE | 15-18 |

“La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”



EN innumerables ocasiones desde la federación hemos recordado, a las diferentes administraciones, la lectura del artículo 27 de la Constitución Española y la obligación de estas de garantizar su cumplimiento al reflejarse taxativamente que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

Desde la FAPA se ha criticado los gastos desmesurados a los que se enfrentan las familias madrileñas cada curso escolar como, por ejemplo, con la compra de libros de texto, materiales, actividades complementarias dentro del horario escolar, etc. Esta situación es más que conocida, pero, preocupantemente, se ha normalizado y se asume. Hablamos de

EDITORIAL

gastos que se realizan en la enseñanza pública, en etapas educativas obligatorias. Hace unos años llevamos a cabo una campaña específica para reclamar estos gastos en el inicio de los cursos escolares, con escritos dirigidos a la Administración educativa que tuvieron respuestas de todo tipo. Es imprescindible continuar con estas campañas para erradicar los copagos en la enseñanza básica, obligatoriamente gratuita por mandato constitucional.

Otro de los grandes problemas a los que se enfrentan las familias es el cobro de cuotas ilegales y costes abusivos por parte de centros privados concertados de nuestra región, siendo centros sostenidos con fondos públicos.

La Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (FAPA) Francisco Giner de los Ríos, en colaboración con CICAIE (Asociación de Colegios Privados e Independientes), hemos lanzado campañas e informes para abordar los altos costes asumidos por las familias, en concreto, el cobro de cuotas ilegales en colegios privados concertados.

El primer informe elaborado se publicó conjuntamente en 2017. Este informe, presentado en la Asamblea de Madrid, reveló que el 90% de los colegios analizados exigían cuotas económicas a las familias. El estudio se realizó en 50 colegios privados concertados. Las cuotas mensuales promedio superaban los 150€, lo que implicaba un gasto anual superior a 3.000 euros por alumno/a.

En muchos casos, el informe señaló que el impago de estas cuotas conllevaba prácticas de presión dirigidas a las familias que no pagaban las cuotas llegando incluso a excluir al alumnado de actividades dentro del centro.

Además, el informe destacó que en un alto porcentaje no se informaba de la voluntariedad de las cuotas. Esta situación fue denunciada exigiendo una supervisión más estricta de estos colegios, así como la prohibición de prácticas que violan el principio de gratuidad educativa.

Este informe marcó un hito en la visibilización de prácticas que contradicen la normativa, que se unió al debate sobre la cesión de suelo público y el control de las actividades económicas que aún hoy sigue. Esta situación se podía extrapolar a otros territorios, por lo que desde la FAPA Giner de los Ríos se propuso a CEAPA, Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado que asumiera el informe y, anualmente, se han ido publicando informes que han ampliado las muestras tanto en número como en territorios en el conjunto del Estado.

En esta revista abordaremos el tema del copago que las familias tenemos que realizar en la escuela, a través de diferentes artículos que argumentarán y nos explicarán, desde diferentes puntos de vista, lo que están viviendo al respecto del copago, abriendo de nuevo el tema al debate y la reflexión.

Es fundamental garantizar derechos, y, la educación, siendo piedra angular de nuestra sociedad, no podemos permitir que quede atrás. Con la gratuidad de la educación abrimos la puerta a un futuro donde cada niño, niña y joven puede soñar sin límites, aprender sin barreras y crecer en igualdad de oportunidades, construyendo juntos y juntas una sociedad más justa y solidaria. **P**

FAPA Francisco Giner de los Ríos

El copago en la escuela pública



Sergio Jesús De la Fe Melián

Vicepresidente de FAPA Galdós de Gran Canaria y Representante del Sector de Familias de la Escuela Pública en el Consejo Escolar de Canarias.

HEMOS interiorizado estos pagos desde que nuestros hijos e hijas entran en la guardería y cada curso se asumen como normales, pero no solo no es normal que tengamos que pagar algo para lo que ya pagamos impuestos. Es que no es legal.

La garantía constitucional de una educación básica obligatoria y gratuita cae en saco roto cada año cuando se nos exige a las familias aportar los materiales o mediante ingresos en cuenta para el desarrollo del plan educativo del centro.

La campaña **NO ES NORMAL, NO ES LEGAL** denuncia la imposición de copagos educativos al tiempo que reclama la verdadera **GRATUIDAD** de las enseñanzas que la normativa nacional y autonómica reconoce como básicas, obligatorias y gratuitas. Esa gratuidad es exigible a cualquier elemento que sea necesario para el desarrollo de la enseñanza, desde los libros de texto (o licencias digitales) hasta el material escolar, pasando por las actividades complementarias que son obligatorias y evaluables.

“Aunque de buena fe, se están haciendo cosas no permitidas”. Esta frase, cuya autora fue una consejera de Educación del Gobierno de Canarias, significó el primer reconocimiento oficial a esta realidad de la que está aquejada la escuela pública canaria. La campaña desarrollada por la Federación de AMPAS Galdós de Gran Canaria, había puesto sobre la mesa una ingente cantidad de pruebas, a la vista de todos y todas en las webs de los centros educativos, de estas exigencias, copagos para sufragar a la escuela pública, en forma de falsas tasas de matrícula cuyo justificante de ingreso es exigido para formalizarla, así como solicitudes de abono de elevadas cuantías para compras de material.

En caso de no solicitar dinero, o paralelamente a este, se exige a las familias la entrega a principio de curso de materiales tales como paquetes de folios, servilletas, papel higiénico, rotuladores de pizarra, botellas de jabón de manos, material deportivo y tantos otros materiales de los que deberían estar dotados los centros educativos públicos y para lo que deberían estar correctamente financiados, pues son necesarios para llevar a cabo su plan edu-



cativo, así como garantizar su funcionamiento como edificio administrativo.

Este tipo de ingresos no quedan reflejados en las presupuestos de funcionamiento de los centros educativos y, en el caso de reseñarse de alguna manera, se hace en el capítulo de 'Otros ingresos', sin desglosar, mucho más cuando se trata de material aportado, por lo que es difícil sacar una cuantía aproximada de lo que esto puede suponer, pero sí que es cierto a las claras que los centros educativos están infrafinanciados y acuden a las familias como víctimas necesarias para cubrir las carencias que no quedan cubiertas por la aportación de la consejería de Educación.

Lo que sí sabemos en Canarias, es que, gracias a este copago, la inversión educativa obligatoria por la Ley Canaria de Educación, establecida en un suelo del 5% del producto interior bruto, es ignorada de manera repetida desde que esta se aprobó en 2014, incluso se permiten el lujo de empezar a reducirlo respecto de los niveles de inversión anteriores. Las familias estamos aportando, y no de manera voluntaria, lo que falta.

Las familias estamos secuestradas frente a estos copagos, ya que, ante el temor de que nuestros hijos e hijas reciban una enseñanza de menor calidad, estamos dispuestos a pagar. Pero es que, además, los propios equipos directivos afean a su alumnado que sus progenitores no quieran aportar al centro educativo, como sí que hacen otras familias. Y las familias que lo han hecho, aun sabiendo que no es correcto, miran a los que defienden la legalidad como morosos que van a usar el material que ellas sí han aportado. En una última vertiente negativa, estos copagos, al estar fuera de los circuitos legales, quedan fuera de cualquier ayuda que puedan solicitar las familias para sufragarlos.

Debemos acabar con este círculo vicioso que no es legal ni normal y para ello tenemos varias herramientas a nuestro alcance:

- En primer lugar, conocer bien y difundir los derechos y deberes que nos otorgan las normas y leyes, empezando por el derecho constitucional a la gratuidad de la enseñanza y que debe permear en las legislaciones autonómicas educativas para garantizarlo.
- Exigiendo desde los centros educativos, a través de las comisiones económicas de los consejos escolares, un aumento en la financiación recibida si esta es insuficiente para desarrollar el Plan Educativo (PE) aprobado en el Programa General Anual (PGA) y para el mantenimiento y dotación de las instalaciones del centro educativo.
- Desde las asociaciones de madres y padres de alumnado, asesorando e informando a las familias asociadas de estos derechos y deberes, ya que toda vez que hemos pagado nuestros impuestos deben quedar cubiertas todas las necesidades educativas de sus hijos e hijas.
- Y desde las Federaciones y Confederaciones, alertando y denunciando ante las consejerías de Educación estas prácticas y exigiéndoles un adecuado nivel de financiación de los centros educativos para que estos puedan desarrollar con calidad y equidad sus planes educativos.

Queda aún mucho por hacer. Hay centros que han dejado de pedir estos copagos o tratan de moderarlos, añadiendo que son aportaciones voluntarias. Otros, sin embargo, han dejado de compartirlas en sus páginas web y los envían a los correos privados de contacto o en papel, a través del alumnado. Es un esfuerzo continuado de concienciación, tanto para las familias que llevan años aportando estos copagos por entenderlos normales, como por las familias de nuevo ingreso al sistema educativo, para que sepan desde el principio que no son legales. **P**

NO AL COPAGO GRATUIDAD



El copago en las escuelas: una barrera silenciosa para la igualdad educativa en Andalucía



Belén Navarro Montalbán
*Presidenta de FAMPA Los
Olivos de Jaén*

LA educación debería ser un derecho intransferible y gratuito para todos, independientemente de la clase social o el entorno económico de una familia. Sin embargo, en Andalucía, tanto en los centros públicos como en los concertados, el copago se ha convertido en una carga silenciosa que afecta a muchas familias, destruyendo el principio de igualdad de oportunidades en la enseñanza.

LA SITUACIÓN ACTUAL: UNA REALIDAD PREOCUPANTE

En teoría, la educación obligatoria en España, y especialmente en los colegios sostenidos con fondos públicos, es gratuita. Sin embargo, la realidad es muy distinta. Cada curso, miles de familias andaluzas se ven obligadas a hacer frente a pagos adicionales para actividades complementarias, materiales escolares o incluso “aportaciones voluntarias” que, en la prác-

tica, no son tan voluntarias. Este copago, que puede parecer pequeño en su cuantía, se convierte en una traba insostenible para aquellas familias que ya tienen dificultades para llegar a fin de mes.

El copago educativo se manifiesta de diversas formas. Desde cuotas mensuales por actividades extracurriculares, hasta gastos por material escolar, uniformes y, en algunos casos, servicios como el comedor escolar. Estos gastos, aunque se presentan como opcionales, son en la práctica difíciles de eludir. La presión social y la necesidad de que los niños participen en todas las actividades educativas llevan a muchas familias a asumir estos gastos, aun cuando su situación económica no lo permite. Según un estudio de FACUA Andalucía, más del 65% de las familias en la educación pública afirmaron haber tenido que realizar algún tipo de pago durante el curso escolar, siendo las actividades complementarias el gasto más común.

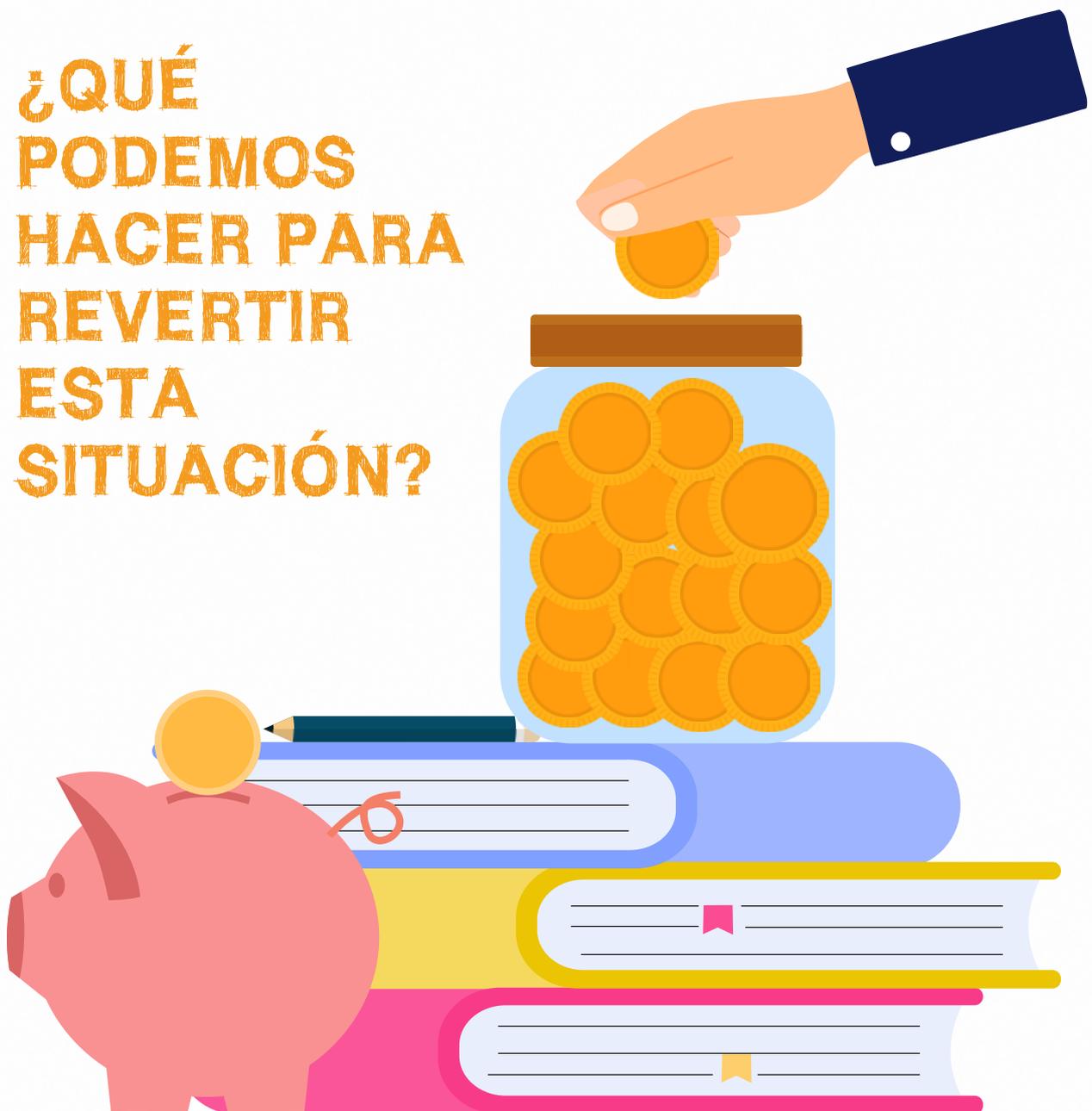
UN SISTEMA EDUCATIVO INJUSTO PARA MUCHOS

Es fundamental comprender que estas aportaciones, aunque se etiqueten como “voluntarias”, ejercen una presión notable sobre las familias. Las actividades extracurriculares o las mejoras en los centros escolares son presentadas como esenciales para el desarrollo integral del alumnado, y las familias temen que, si no pagan, sus hijos/as puedan sentirse excluidos

o no tener acceso a las mismas oportunidades que sus compañeros/as. Un estudio reciente de CEAPA reveló que el 75% de las familias en los colegios concertados andaluces admiten haber pagado cuotas mensuales de hasta 50 euros, una cifra que puede parecer razonable para algunas familias, pero que es un golpe para las que viven con ingresos ajustados.

Este tipo de copago pone en peligro el derecho a una educación equitativa. Los estudiantes

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN?



cuyas familias no pueden afrontar estos pagos se ven marginados de actividades educativas y recreativas fundamentales para su desarrollo social, cultural y personal. El mensaje que reciben estos niños y niñas es devastador: el acceso completo a la educación depende de los recursos económicos de su familia, cuando en realidad debería ser un derecho universal y garantizado por el Estado.

LA LEGISLACIÓN Y SUS VACÍOS

A pesar de que la normativa vigente, incluida la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), que garantiza la gratuidad de la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos, la realidad es que las escuelas siguen encontrando lagunas legales para justificar el cobro de estas “aportaciones voluntarias”. Los centros concertados, en particular, han desarrollado una cultura del copago que, aunque en teoría no es obligatorio, genera una presión social implícita para que las familias contribuyan económicamente.

La Ley establece que las aportaciones deben ser opcionales y que no pueden condicionar la matriculación o el acceso a las actividades básicas del colegio. Sin embargo, la falta de una regulación clara y la falta de supervisión efectiva permiten que esta práctica continúe. Mientras tanto, muchas familias optan por pagar, conscientes de que, de no hacerlo, sus hijos podrían perderse oportunidades que otros compañeros disfrutarán, como actividades culturales, deportivas o salidas escolares.

Un padre de familia compartió su experiencia: *“Nos dicen que la aportación es voluntaria, pero en la práctica es casi imposible no hacerla sin que nuestros hijos se sientan excluidos o sin que el colegio nos ponga en una lista negra.”* Este tipo de presión y manipulación emocional provoca un dilema para muchas familias que desean lo mejor para sus hijos/as, pero que se encuentran atrapadas en un sistema que contradice la idea de educación gratuita.

UN IMPACTO PROFUNDO EN LAS FAMILIAS

El impacto de estos pagos extras es evidente. No solo afectan económicamente a las familias, sino que también crean desigualdades dentro de las aulas. Los niños de familias que no pueden pagar estos extras pueden sentirse diferentes o menos valorados que sus compañeros, afectando su autoestima y su sentido de pertenencia en el grupo. Este es un problema que debería preocuparnos a todos como sociedad, porque la educación no debe generar diferencias ni reforzar las divisiones socioeconómicas, además debemos recordar que uno de los principios y objetivos de la nueva ley educativa es la **INCLUSIÓN** en mayúsculas.

La carga económica de los copagos es especialmente dura para las familias más vulnerables, muchas de las cuales viven con salarios bajos o en situaciones precarias. Para estas familias, cada euro cuenta, y los 50 o 100 euros adicionales que se solicitan a lo largo del curso escolar pueden marcar la diferencia entre pagar o no una factura del hogar. Esta presión financiera puede resultar en decisiones difíciles, como elegir entre adquirir alimentos o materiales escolares, lo que crea un ambiente de tensión en el hogar. La angustia económica no solo afecta el bienestar material de la familia, sino que también puede provocar un deterioro significativo en la salud mental de los padres y madres. La constante preocupación por los gastos puede generar ansiedad, estrés y sentimientos de culpa, que se trasladan a los niños/as. Estos últimos, al percibir la tensión y el malestar emocional de su familia, pueden experimentar su propio estrés y ansiedad. Este entorno adverso impacta negativamente en su bienestar emocional y su rendimiento académico, creando un ciclo perjudicial. La carga del copago no solo representa un obstáculo económico, sino que también se convierte en una fuente de angustia que puede tener consecuencias duraderas en la salud mental y el desarrollo integral de los estudiantes, afectando su auto-

estima, su capacidad de concentración y su relación con el entorno escolar.

LA VOZ DE LAS ORGANIZACIONES Y LA SOCIEDAD CIVIL

Frente a esta situación, diferentes organizaciones de padres y madres, así como colectivos de educación, han alzado la voz para exigir cambios. CEAPA y sus federaciones miembros, por ejemplo, han denunciado repetidamente la presión que sufren las familias para pagar estas cuotas, subrayando que la educación debe ser un derecho garantizado y no un lujo al que solo algunos pueden acceder. A través de campañas de concienciación y la realización de estudios que evidencian la realidad del copago, estas organizaciones buscan visibilizar el problema y encontrar soluciones.

Además, organizaciones de consumidores como FACUA en Andalucía, han instado a las administraciones a adoptar medidas más rigurosas para evitar abusos en el sistema educativo. Estas iniciativas son fundamentales para promover una educación que realmente sea inclusiva y equitativa, donde todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de desarrollo, sin importar su situación económica.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Una educación inclusiva es aquella que reconoce y responde a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, garantizando que cada uno de ellos tenga acceso a los recursos y apoyos que necesita para tener éxito. La inclusión no solo se refiere a la diversidad cultural o a las necesidades educativas especiales, sino que también abarca aspectos económicos. Cuando el copago se convierte en un obstáculo, la educación inclusiva se ve amenazada, y esto tiene consecuencias a largo plazo para la cohesión social y la equidad en la sociedad.

La educación inclusiva no solo beneficia a los estudiantes en riesgo de exclusión, sino que también enriquece el entorno educativo para todas las personas. Cuando se fomenta la diversidad y se garantizan oportunidades equitativas, todos los estudiantes tienen la oportunidad de aprender unos de otros y desarrollar una comprensión más profunda del mundo que les rodea. Esto no solo es beneficioso, sino que también es esencial para construir una sociedad más cohesiva y solidaria.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

La comunidad internacional ha reconocido la importancia de la educación como un derecho fundamental a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, particularmente el ODS 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Este objetivo resalta la necesidad de eliminar las barreras económicas que impiden que todo el alumnado acceda a la educación y promueve el acceso universal a la educación básica. A la luz de estos compromisos, es crucial que Andalucía tome medidas concretas para erradicar el copago en la educación, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su situación económica, tengan acceso a una educación de calidad.

La promoción del derecho a la educación también está alineada con otros derechos humanos, como el derecho a la igualdad y no discriminación. El copago perpetúa las desigualdades existentes y va en contra de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que toda persona tiene derecho a la educación. Al implementar un sistema que garantice la gratuidad real de la educación, Andalucía puede contribuir a un futuro más justo y equitativo para toda su ciudadanía.



¿QUÉ PODEMOS HACER PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN?

Es hora de que las administraciones públicas tomen cartas en el asunto y garanticen de manera efectiva la gratuidad real de la educación en Andalucía. Las inspecciones a los centros concertados deberían intensificarse para asegurar que las aportaciones sean verdaderamente voluntarias y que ningún niño o niña sea excluido de actividades educativas por no poder pagarlas. Además, sería necesario establecer mecanismos de apoyo financiero a las familias con menos recursos, para que ninguna quede fuera del sistema por cuestiones económicas.

La creación de fondos específicos, gestionados por las asociaciones de padres y madres o

directamente por las administraciones, podría ser una solución viable para asegurar que todo el alumnado tenga acceso a las mismas oportunidades educativas, independientemente de su situación económica. Estos fondos podrían utilizarse para cubrir los costes de actividades complementarias, material escolar y otras necesidades, asegurando que la equidad en la educación sea una realidad y no solo una promesa vacía.

Además, es fundamental que se promueva una mayor transparencia en los presupuestos de los centros educativos. Las familias tienen derecho a saber cómo se gestionan los fondos y cómo se distribuyen los recursos, de modo que puedan exigir rendición de cuentas a las administraciones y a los colegios. La colaboración entre las familias y los centros educativos

es esencial para construir un entorno en el que todos los estudiantes se sientan valorados y apoyados.

UN LLAMADO A LA EQUIDAD

El copago en la educación es una barrera silenciosa, pero efectiva, que perpetúa las desigualdades en nuestro sistema educativo. La promesa de una educación gratuita no debe quedarse en el papel, sino que debe reflejarse en la realidad cotidiana de las familias. Eliminar estas cargas económicas adicionales es un paso fundamental hacia una educación inclusiva, accesible y verdaderamente gratuita para todos los niños y niñas de Andalucía.

Como sociedad, debemos luchar por un sistema educativo donde ningún niño/a se sienta

menos o diferente por no poder pagar, y donde *la educación sea, como debe ser, un derecho universal*. Solo así podremos construir una Andalucía más justa e igualitaria, donde todos los estudiantes, sin importar su origen o situación económica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo y éxito.

CONCLUSIÓN

La lucha por la educación gratuita y equitativa es una responsabilidad colectiva. Las organizaciones, las administraciones y la sociedad deben unir esfuerzos para garantizar que la educación en Andalucía sea realmente inclusiva y accesible para todos. Solo así podremos garantizar que ningún niño/a quede atrás y que el futuro de nuestra sociedad esté fundamentado en los principios de igualdad y equidad. **P**



El copago de las familias en la educación sostenida con fondos públicos, tanto en la pública como en la privada concertada



CICAIE (Círculo de Calidad Educativa)

Asociación de colegios privados e independientes

EN España, la Constitución establece el derecho a una educación gratuita y obligatoria en las etapas básicas. Este mandato de gratuidad busca garantizar que la educación sea un derecho accesible para todas las familias, independientemente de su situación económica. Sin embargo, en la práctica, el sistema educativo español presenta una realidad distinta, donde las familias en la mayoría de centros concertados deben asumir copagos en forma de cuotas “voluntarias”, complementos formativos, mejoras del proyecto. todos ellos conceptos educativos de las enseñanzas obligatorias.

Estos pagos adicionales, aunque puedan presentarse como opcionales, han llegado a instaurarse como una “obligatoriedad encubierta”,

afectando a la equidad y universalidad del acceso a la educación básica.

¿QUÉ ES EL COPAGO EN LA EDUCACIÓN?

En el contexto educativo, el copago hace referencia a los pagos que deben realizar las familias para acceder a ciertos servicios y actividades complementarias. En la educación pública, este fenómeno es menos pronunciado y, generalmente, se limita a materiales y actividades extracurriculares, pero en los centros concertados—que también son sostenidos con fondos públicos— el copago suele incluir cuotas que, aunque nominalmente voluntarias, a menudo se perciben como obligatorias.





Las familias están cautivas en este sistema, pues en muchas ocasiones no tienen otra opción o alternativa. Se ven presionadas a asumir estas cuotas para que sus hijos puedan participar plenamente en la vida escolar, integrarse en el entorno educativo y no quedar excluidos de servicios o actividades consideradas parte de la formación curricular.

En el caso de los centros concertados, los cuales reciben subvenciones del Estado, el copago se presenta con mayor frecuencia y es una fuente de desigualdad. Estos centros argumentan que el financiamiento público no es suficiente para cubrir todos los gastos de un proyecto educativo de calidad, por lo que recurren a las cuotas voluntarias para financiar actividades extracurriculares, programas de bilingüismo, tecnología educativa y otros servicios.

Lo que inicialmente se planteó como un refuerzo opcional, en muchos casos, se convierte en un requisito para el acceso a determinados servicios. Para numerosas familias, este gasto es insostenible, lo que va en contra del mandato constitucional de que la educación básica debe ser gratuita.

¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE EL COPAGO PARA LAS FAMILIAS?

El copago no solo representa una carga económica adicional para las familias, sino que también establece una barrera de acceso a ciertos servicios y actividades que se perciben como parte del entorno escolar, generando una diferenciación entre aquellos alumnos que pueden permitirse el pago y aquellos que

no, las cuotas producen segregación y discriminación y vulneran los derechos básicos de los niños y sus familias.

Las cuotas voluntarias de algunos centros concertados pueden ascender hasta una media de 5.000€ anuales en la Comunidad de Madrid, según el IX Estudio de Cuotas y Precios de Colegios Concertados. Un gasto que muchas familias no pueden asumir. Además, la falta de regulación sobre el uso y obligatoriedad de estos pagos permite que algunos centros continúen solicitando estas cuotas sin transparencia, lo que limita la capacidad de las familias para negarse sin poner en riesgo la experiencia educativa de sus hijos.

VULNERACIÓN DEL MANDATO DE GRATUIDAD

Desde CICAЕ, consideramos que esta práctica representa una clara vulneración del mandato de gratuidad en la enseñanza básica y atenta contra los principios de equidad e igualdad de oportunidades. La educación obligatoria no debe implicar costos adicionales que limiten el acceso de ninguna familia o creen diferencias dentro de los propios centros educativos.

La Ley Orgánica 8/1985, de Derechos y Libertades de los Alumnos y Participación en la Comunidad Educativa, garantiza la gratuidad en la educación básica, y ningún centro que reciba fondos públicos debería imponer cargas económicas a las familias para acceder a una educación integral y de calidad. No obstante, el aumento de estos copagos sugiere que este principio se ha convertido en una mera formalidad, lejos de la realidad diaria de muchas familias.

LA POSTURA DE CICAЕ: HACIA UNA EDUCACIÓN SIN BARRERAS ECONÓMICAS

Desde nuestra organización, CICAЕ, exigimos mayor transparencia y rendición de cuentas

en el uso de fondos públicos, defendemos un modelo educativo transparente y respetuoso con los derechos básicos de los niños y niñas y sus familias. Creemos que la financiación pública de los centros debe ser suficiente para cubrir los gastos de una educación de calidad sin que ello implique costes adicionales para las familias. Consideramos que las autoridades educativas deben asumir un papel activo en la regulación de las cuotas y copagos y reforzar los mecanismos de control para que se respeten los principios constitucionales.

Abogamos por una revisión y reforma del sistema de financiación de los centros concertados y por una regulación clara y efectiva que prohíba los pagos encubiertos y garantice la gratuidad de todos los servicios y actividades que forman parte del currículo obligatorio. Así, podríamos construir un sistema educativo justo, equitativo y verdaderamente accesible para todos los niños y niñas, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas.

La situación actual de copago en la educación sostenida con fondos públicos refleja una brecha entre el ideal de la gratuidad y la práctica real de los centros, especialmente en el ámbito concertado. Esta situación pone en entredicho la equidad y accesibilidad del sistema educativo y se convierte en un obstáculo para que todas las familias puedan acceder a la misma calidad de educación sin importar sus ingresos.

Como sociedad, debemos reflexionar sobre el impacto de estos copagos en la educación de nuestros hijos y la responsabilidad que tienen tanto los centros educativos como las autoridades para garantizar un sistema justo y accesible. La educación es un derecho fundamental que debe ser accesible a todos sin excepciones ni barreras económicas. **P**

CURSO 2024/2025

SIN INCLUSIÓN NO HAY EDUCACIÓN



SEPTIEMBRE 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

- 2 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades escolares.
- 5 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades lectivas en E. Infantiles, C. de Niños y E. Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos.
- 9 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades en los centros de segundo ciclo de E. Infantil, E. Primaria y E. Especial, C. I. de Enseñanzas Artísticas de Música y de E. Primaria.
- 10 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades lectivas en E. Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, C. I. de Enseñanzas Artísticas de Música y de E. Secundaria, en los Conserv. Profesionales de Música, de Danza, 2º curso de Escuelas de Arte, E.O.I.
- 12 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades lectivas en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- 18 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades lectivas centros de E. P. Adultos.
- 19 DE SEPTIEMBRE: Inicio de actividades lectivas para el primer curso de Escuelas de Arte.

OCTUBRE 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- 12 DE OCTUBRE: Fiesta Nacional.

NOVIEMBRE 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

- 1 DE NOVIEMBRE: Fiesta Nacional.
- 9 DE NOVIEMBRE: Festividad de la ciudad Madrid (La Almudena).
- 23 DE NOVIEMBRE: XX Encuentro de Experiencias de la FAPA.

DICIEMBRE 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

- 6 DE DICIEMBRE: Día de la Constitución española.
- 21 DE DICIEMBRE: Inicio de vacaciones de Navidad en los centros educativos.

Referencias

- Inicio y fin de actividades
- Vacaciones
- Fiesta nacional
- No lectivo
- Fiestas locales
- Sección de evaluación

ENERO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- 6 DE ENERO: Fin de Vacaciones de Navidad.
- 7 DE ENERO: No lectivo.

FEBRERO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

- 28 DE FEBRERO: No lectivo.

MARZO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- 3 DE MARZO: No lectivo.

ABRIL 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- 11 DE ABRIL: No lectivo.
- 12 DE ABRIL: Inicio de vacaciones de Semana Santa.
- 20 DE ABRIL: Fin de vacaciones de Semana Santa.
- 21 DE ABRIL: No lectivo.

MAYO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 1 DE MAYO: Fiesta nacional. Fiesta del trabajo.
- 2 DE MAYO: Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 DE MAYO: Festividad de la ciudad de Madrid (San Isidro).
- 19 AL 23 DE MAYO: Evaluación final ordinaria en las E.O.I.
- 26 DE MAYO: Inicio de evaluación final extraordinaria y pruebas de certificación en E.O.I.
- 26 AL 30 DE MAYO: Evaluación final ordinaria en los Conserv. Profesionales de Música y de Danza.

JUNIO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

- 11 DE JUNIO: Finalización de la evaluación final ordinaria en Bachillerato y Formación Profesional, Escuelas de Arte.
- 11 AL 24 DE JUNIO: Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y pruebas extraordinarias de evaluación alumnado con materias o módulos pendientes de las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, P.P. Básica, Ciclos de FP, Actividades de ampliación para el alumnado sin materias o módulos pendientes.
- 20 DE JUNIO: Fin de actividades lectivas en centros de segundo ciclo de E. Infantil, Primaria, E. Especial, E. Secundaria, Bachillerato, F. Profesional, E. Personas Adultas, Conserv. Profesionales de Música, de Danza, Escuelas de Arte, E.O.I., Centros Integrados de Música, Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- 29 DE JUNIO: Finalización de la evaluación final extraordinaria y pruebas de certificación en las E.O.I. Profesionales, Escuelas de Arte.
- 30 DE JUNIO: Finalización de actividades escolares, salvo en E. Infantiles y C. de Niños.

JULIO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- 1 DE JULIO: Inicio de vacaciones de verano, excepto en E. Infantiles, C. de Niños y E. Infantiles privadas financiadas con fondos públicos.
- 31 DE JULIO: Fin de actividades escolares en Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos.

AGOSTO 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

YO SOY DE LA
AMPA
¿y tú?

El servicio de comedor escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación Especial se prestará, con carácter general, durante todos los días lectivos del curso.

En los colegios de E. Infantil y Primaria y centros de E. Especial: en los periodos comprendidos entre el 9 y 30 de septiembre de 2024 y el 2 y 20 de junio de 2025 las actividades lectivas podrán desarrollarse durante la mañana, en jornada de cuatro horas, a excepción de las enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil autorizadas en colegios públicos de E. Infantil y Primaria. Así mismo, **previo acuerdo del Consejo Escolar, el día 20 de diciembre de 2024 podrán desarrollarse las actividades lectivas durante la mañana, en jornada de cuatro horas.** En todos los casos, el servicio de comedor deberá permanecer abierto.

En los centros privados sostenidos con fondos públicos de E. Infantil y Primaria: en el periodo comprendido entre el 9 y 30 de septiembre de 2024, el 20 de diciembre de 2024 y en el periodo entre el 2 y 20 de junio de 2025 las

actividades lectivas podrán desarrollarse en jornada intensiva, si así lo acuerda el titular del centro.

Evaluaciones y trabajos relacionados con la finalización del curso escolar: a partir de la fecha establecida para la finalización de las actividades lectivas, los días hábiles restantes se dedicarán a completar la evaluación del alumnado, reuniones de claustro de profesores y del Consejo Escolar y a las demás actividades recogidas en las disposiciones normativas que regulan tales extremos.

En los centros sostenidos con fondos públicos, las fechas de inicio y final de curso para cada etapa o enseñanza tienen carácter de mínimos obligatorios. El curso no podrá iniciarse después, ni finalizar antes, de las fechas señaladas en cada caso.

El calendario se exhibirá en los centros de forma visible para los interesados y se facilitará una copia a todos los integrantes del Consejo Escolar y a la AMPA para el conocimiento de toda la comunidad educativa. Los directores de los centros son los responsables del cumplimiento del presente calendario.



FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS"
c/ Pilar del Zaragoza 22, bajo (28028) Madrid
Tel: 91 553 97 71 info@fapaginerdelosrios.es
www.fapaginerdelosrios.es

YO SOY DE LA **AMPA** ¿Y TÚ?



Participa
y colabora
en la AMPA

tu opinión es necesaria

En las AMPA participamos de forma activa en la educación, sumando el esfuerzo de todos y todas para mejorar y enriquecer los centros con la visión de las familias.

¿TE UNES?

